REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200069400

Clase de Proceso:	*Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante:	*GM Financial Colombia Colombia S.A.*
Demandado(a):	*María Victoria Olea Guevara.*

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial obrante en el expediente digital, y como quiera no se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto inadmisorio de fecha 30 de noviembre, pues, si bien es cierto allegó escrito de subsanación, lo es que no aportó lo solicitado en la causal allí invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., este Despacho **RECHAZA** la presente demanda.

Devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2382ac6433e85c403ac7beb74b67ba0fb3029da32a3ff3c3c5dc3fc17f356ea4
Documento generado en 22/02/2021 07:38:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica